



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.016.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sra Alcaldesa-Presidenta :**

*D. Luisa Osorio Vicho.*

**Sres. Concejales:**

*D. Antonio Alejandrez Carrasco.*

*D. Manuel Carrasco Méndez.*

*D<sup>a</sup>. Josefa Pérez Gamero.*

*D. Antonio García Rincón.*

**Sr. Secretario**

*D. Manuel María Caro Franganillo.*

**Sr. Interventor.**

*D. Jacinto Morano Jiménez.*

En Oliva de la Frontera, y en las dependencias municipales, siendo las 14,00 horas del día 11 de abril de 2.016, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Luisa Osorio Vicho.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior entregada con la convocatoria:

- Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de marzo de 2.016.

Al no haber observación alguna, se somete a votación la referida acta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada el acta de la sesión referida anteriormente por unanimidad de los miembros asistentes.

**ASUNTO II.- OBRA 138/DINAMIZA/2016, CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA.-**

Considerando lo establecido en el Convenio interadministrativo para subvenciones al amparo del PLAN DINAMIZA 2.016, firmado el pasado día 12 de Febrero de 2.016 entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que dentro del Plan Dinamiza 2.106 se encuentra entre otras la medida de actuación denominada "OBRA Nº 138 (código 342) CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA".

Considerando la Memoria valorada entregada en estas dependencias municipales referida a la citada obra nº 138 por el Arquitecto Técnico Don Jesús Naranjo del Rey.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local en el mismo sentido:



**PRIMERO.**- Aprobar la Memoria valorada de la obra 138/DINAMIZA/2016 denominada "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA" por importe de 27.415,21 € más 2.584,79 € de IVA, total de 30.000,00 €, redactada por el Arquitecto Técnico Don Jesús Naranjo del Rey.

**SEGUNDO.**- Aprobar el estudio básico de seguridad y salud de la citada obra redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Naranjo del Rey.

**TERCERO.**- Darle traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos municipales correspondientes para que se de comienzo a las referidas obras con la mayor celeridad posible.

En Oliva de la Frontera, a 11 de abril de 2.016

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

#### **ASUNTO IV.-APOYO MUNICIPAL IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2.014 – 2.020.**

Considerando la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local como vital para el desarrollo rural de nuestras comarcas, ésta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local en el siguiente sentido:

**PRIMERO.**- Que el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2.014 – 2.020 de la Comarca de Sierra Suroeste presentada por el Grupo de Acción Local ADERSUR, del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

**SEGUNDO.**- Darle traslado de este acuerdo tanto a la FEMPEX como a ADERSUR.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

#### **ASUNTO IV.- SOLICITUD AYUDAS PLAN DE CAMINOS RURALES DE EXTREMADURA 2.016 – 2.020**

Considerando el anuncio de 24 de febrero de 2.016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar en caminos rurales de titularidad municipal y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores (publicado en el DOE nº 48 de fecha 10-03-2016).

Considerando el informe emitido al efecto por la Guardería rural de este Ayuntamiento el día 29 de Marzo de 2.016 (nº de registro de entrada 1322 de fecha 29-03-2016).

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local en el siguiente sentido:

**PRIMERO.**- Solicitar, dentro del Plan de Caminos Rurales de Extremadura 2.016 – 2.020, que se incluya la propuesta de actuación que se detalla a continuación, para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos:

- a) Camino del Molino de las dos piedras (contrabandistas)
- b) Camino de la Potrera.
- c) Camino de las Moralas

**SEGUNDO.**- Darle traslado de esta solicitud, junto con la documentación requerida en el anexo III de la convocatoria, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

En oliva de la Frontera a 11 de abril de 2.016



## **ASUNTO V.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-**

### **A) SERGIO MATOS BARROSO**

Vista la instancia presentada por Don Sergio Matos Barroso, en representación de la S.D.P. "Los Martilleros" de fecha 21 de Marzo de 2016 (nº de registro de entrada 1247 de fecha 21-03-2016) solicitando la cesión gratuita de las instalaciones deportivas siguientes: campo de fútbol de césped natural, campo de fútbol de césped artificial, pabellón, pista exterior roja y piscina municipal, además del uso de la caseta municipal y el auditorio, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda acceder a lo solicitado.

### **B) FRANCISCO JOSÉ GORDILLO GAÑAN.**

Vista la instancia presentada por Don Francisco José Gordillo Gañan, en representación de la ONG YANAPTASIÑANI, de fecha 21 de Marzo de 2.016 (na de registro de entrada 1246 de fecha 21-03-2016) solicitando realizar "el día de la tapa" en la parte baja del paseo de la Palmeras (frente al Salón Parroquial) el día 23 de Abril de 2.016, sábado, así como la cesión de varias carpas, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando el evento se realice en el recinto ferial de esta localidad.

### **C) MANUEL GARRIDO MIRANDA**

Visto el escrito presentado por Don Manuel Garrido Miranda de fecha 7 de abril de 2.016 (na de registro de entrada 1482 de fecha 8-04-2016) en el que se manifiesta que, después de haberle llamado la atención por parte del Ayuntamiento en varias ocasiones por estar ganado de su propiedad en sitios no autorizados, la culpa de tal hecho es que las cancelas están constantemente abiertas, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda comunicarle que la responsabilidad que se derive de los daños que se pudieran ocasionar por el ganado de su propiedad en los lugares no autorizados a utilizar y usar son responsabilidad única y exclusiva de sus propietarios. El hecho de que haya una cancela abierta no es eximente de la responsabilidad en que incurre el propietario en cuestión.

### **D) S.P.D. "LOS MARTILLEROS"**

Visto el escrito presentado por D. Luis M. Matos Barroso, en representación de la S.D.P. "Los Martilleros", de fecha 10 de Marzo de 2.016 (nº de registro de entrada 1239 de fecha 18-03-2016) solicitando que por parte de este Ayuntamiento se realicen las gestiones oportunas para que la Sociedad de Pesca "Los Martilleros" puedan tomar parte de la gestión del coto de Villasirga y de los acotamientos de masas de aguas públicas (embalse Zaos) que se realicen en un futuro en este termino municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda darle traslado de los siguientes extremos:

a) Que este Ayuntamiento no es competente en materia de acotamiento de zonas de pesca.

b) Que este Ayuntamiento se pondrá en contacto con el órgano competente en materia de acotamiento de zonas de pesca para que nos indiquen cuales son los pasos a seguir para la realización de tal acotamiento. Una vez se haya recibido la contestación se le dará traslado de este acuerdo a su S.D.P. para que presente alegaciones que considere oportuno para el interés de sus socios.

## **ASUNTO III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se trata ninguno en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 14,35 horas del día señalado al inicio, extendiéndose seguidamente la



presente acta, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.

VºBº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Luisa Osorio Vicho

Fdo.: Manuel María Caro Franganillo.